



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

66

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2009-MPC
Casma, 04 de Febrero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de Febrero del 2009, el Pedido Del Regidor Sr. César Víctor Sánchez Ocares, mediante el cual solicita que el Mini Complejo Deportivo Municipal, ubicado en la Urbanización Perú se faculte al Comité Vecinal de la Urbanización Perú para su cuidado; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor César Víctor Sánchez Ocares sustenta su pedido, que ante las quejas presentadas por los moradores de la Urbanización Perú de esta localidad, teniendo en cuenta que a la fecha el Sr. Alberto Cueva Ramírez viene disponiendo de este inmueble sin la autorización de la Municipalidad y que a la fecha se han perdido, Puertas, Inodoros y otros enseres;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente facultar al Comité de la Junta Vecinal de la Urbanización Perú el cuidado, mantenimiento y conservación del Mini Complejo, debiéndose especificar que la autorización solamente es para actividades Culturales y Deportivas, programando el horario de las prácticas deportivas respectivas;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- FACULTAR al Comité Vecinal de la Urbanización Perú, el cuidado, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Mini Complejo ubicado en la Urbanización Perú de esta localidad, específicamente para actividades Culturales y Deportivas.

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR Inventario del Mini Complejo Deportivo Municipal ubicado en la Urbanización Perú de esta localidad, de la entrega del local por parte de Don Alberto Cueva Ramírez al Comité Vecinal de la Urbanización Perú - Casma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JOSÉ LUIS COMPARTE MONTEZA
ALCALDE